



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Exp. 32658W/2023 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, ROPA DE CAMA, CUNAS, COLCHONES, MOBILIARIO DIVERSO, JUEGOS DE INTERIOR Y EXTERIOR, APARATOS DE CLIMATIZACIÓN, PERSIANAS Y CORTINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS DESTINADOS A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON EL PPTP. A PRECIO UNITARIO, NO ESTANDO EL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA OBLIGADO A CONSUMIR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE ADJUDICADO

Fecha y hora de celebración

26 de diciembre de 2023 a las 09:51 horas

Lugar de celebración

Sala anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

Dña. María José Bustos Zambrana, Técnico Riesgos Laborales

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblás, auxiliar administrativo

SECRETARIA

Dña. Paula Morales Morales, TAG Contratación

Orden del día

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación Acta sesión anterior, de fecha 13/12/23

SEGUNDO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 32658W/2023

TERCERO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 32658W/2023

CUARTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 32658W/2023

QUINTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente 32658W/2023

SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 32658W/2023 para adjudicar el contrato de ADQUISICION de equipos de trabajo, dispositivos de seguridad, ropa de cama, cunas, colchones, mobiliario diverso, juegos de interior y exterior, aparatos de climatización, persianas y cortinas y electrodomésticos destinados a diferentes Servicios Municipales, de acuerdo con el PPTP.

SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 32658W/2023 para adjudicar el contrato de ADQUISICION de equipos de trabajo, dispositivos de seguridad, ropa de cama, cunas, colchones, mobiliario diverso, juegos de interior y exterior, aparatos de climatización, persianas y cortinas y electrodomésticos destinados a diferentes Servicios Municipales, de acuerdo con el PPTP.

Se Expone

PRIMERO.- **Aprobación de acta:**



La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 13/12/2023.

SEGUNDO.- **Justificación de Oferta Anormalmente Baja:**

La Mesa procede a examinar el informe técnico emitido por la técnica responsable de esta licitación, atendiendo a la documentación presentada por los licitadores, cuyas ofertas se encuentran en presunta anomalía, en los términos de la sesión anterior. Informe técnico emitido con fecha 26/12/2023, y que se pasa a transcribir a continuación:

“INFORME TÉCNICO

Visto el encargo nº. 133054 de fecha 22-diciembre-2023 vinculado al expediente nº 2023/32658W, denominado “Adquisición de equipos de trabajo, dispositivos de seguridad, ropa de cama, cunas, colchones, mobiliario diverso, juegos de interior y exterior, aparatos de climatización, persianas y cortinas y electrodomésticos destinados a diferentes Servicios Municipales”, donde desde la Sección de Contrataciones se solicita “informe técnico en el que se determine la idoneidad o no de las justificaciones de baja temeraria presentadas, así como la valoración de las ofertas”, la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME en base a los siguientes ANTECEDENTES:

- 1) Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13-diciembre-2023, relacionada con el expediente 2023/ 32658W.*
- 2) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro mediante procedimiento abierto, firmado con fecha 10-octubre-2023 por la Técnico de Administración General de la Sección de Contrataciones, Sra. Paula Morales Morales, en lo que concierne a la Cláusula 13.1 y al Anexo 8.2, denominados respectivamente “Ofertas con valores anormales” y “Parámetros para identificar los casos en que una oferta se considera anormal”.*

CONSIDERANDO:

- 1) Los equipos y el mobiliario objeto del expediente 2023/32658W se estructuran en los siguientes LOTES:*

LOTE 1º DESTRUCTORA DOCUMENTOS.

LOTE 2º PROTECCIONES SALVADEDOS DE PUERTAS.

LOTE 3º COLCHONES Y ROPA DE CAMA.

LOTE 4º CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES.

LOTE 5º MOBILIARIO ESPECÍFICO AULAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS.

LOTE 6º JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES.

LOTE 7º JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES.

LOTE 8º PERSIANAS Y CORTINAS.

LOTE 9º MOBILIARIO OFICINA.

LOTE 11º APARATOS DE CLIMATIZACION.

LOTE 12º MOBILIARIO BIBLIOTECA.

- 2) La Mesa de Contratación celebrada en fecha 13-diciembre-2023 procedió, frente a las ofertas admitidas en este proceso de licitación, a realizar el cálculo correspondiente de cada uno de los lotes que conforman este contrato, determinándose las presuntas ofertas temerarias o con valores presuntamente anormales, en concordancia con lo recogido en la cláusula 13.1 y Anexo 8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, concluyéndose*



que, en lo que concierne a los LOTES 1º, 2º, 5º, 8º, 9º, 11º y 12º, no ha lugar a oferta temeraria.

3) Con respecto al LOTE 3º, denominado "COLCHONES Y ROPA DE CAMA", se han detectado dos ofertas con valores anormales presentadas por las entidades ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A. y TOPPER COLCHON, S.L.U. Con respecto al LOTE 4º, denominado "CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES", se ha detectado una oferta con valor anormal, presentada por la empresa RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L. Con respecto al LOTE 6º, denominado "JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES", se ha detectado una oferta con valor anormal presentada por la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. y, por último, con respecto al LOTE 7º, denominado "JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES", se ha detectado una oferta con valor anormal presentada por la empresa HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

4) La Mesa de Contratación acordó por unanimidad conceder trámite de justificación de ofertas presuntamente anormales a los licitadores mencionados en el apartado 3º de los considerandos de este informe, disponiendo éstos de un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del acta de la Mesa de Contratación de fecha 13-diciembre-2023.

5) En concreto, se ha solicitado justificación sobre las condiciones de las ofertas susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

6) Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A., compuesta por informe denominado "JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA" firmado con fecha 20-diciembre-2023 por D. José Eduardo Ruíz Zamora, Administrador solidario de la entidad, se desprende que, por su volumen de compras, experiencia en el tipo de productos a los que se refiere el LOTE 3º, suministro tanto a organismos públicos como privados, capacidad de almacenamiento de 3.000 m²., que permite hacer compras de gran volumen, disposición de maquinaria y talleres de confección propios, la formación técnica y la experiencia de su personal y la financiación mediante recursos propios, la oferta presentada por el licitador ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A., no incurre en el supuesto contemplado en el anexo 8.2 del P.C.A.P. (ofertas presuntamente anormales), en lo que respecta al LOTE 3º. El Técnico que firma este informe hace saber que también aporta los certificados ISO 14001 y 9001 de gestión medioambiental y de calidad, así como el cumplimiento del Estándar del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social SA 8000:2014.

7) Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador TOPPER COLCHON, S.L.U. compuesta de los siguientes documentos:



- Justificante de registro electrónico de fecha 18-diciembre-2023.
- Escrito del Sr. Alex Beneito de la empresa "Creaciones Euromoda", donde relaciona una serie de precios vinculados a los equipos del LOTE 3º.

ELEMENTOS	PRECIOS
SÁBANA BAJERA	4,54 €
SÁBANA ENCIMERA	8,40 €
COLCHAS MEDIDA 150 cm. x 250 cm.	17,10 €

- Escrito del Departamento de ventas de la empresa "Funcotex", donde relaciona una serie de precios vinculados a los equipos del LOTE 3º.

ELEMENTOS	PRECIOS
COLCHON VISCOELÁSTICO 1.005 x 2 m.	205 €
COLCHON DE 90 x 180 MUELLE ENSACADO	105,2 €

- Escrito de la empresa "Almohadas Retaco", donde relaciona una serie de precios vinculados a los equipos del LOTE 3º.

ELEMENTOS	PRECIOS
ALMOHADA DE FIBRA DE 90 cm. TEJIDO MICRO FIBRA, ANTIACAROS	13,52 €
FUNDA DE ALMOHADA	3,15 €

Se desprende que:

EQUIPO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO OFERTADO POR LICITADOR	OFERTA CON Nº. UNIDADES
(1) COLCHÓN VISCOELÁSTICO DE 1,05 m x 2 m.	8	650,00 €	5.200,00 €	205,00 €	1.640,00 €
(2) COLCHONES	4	300,00 €	1.200,00 €	105,2 €	420,80 €
(3) CUBRE COLCHÓN	4	40,00 €	160,00 €	NO APORTA PRECIO	-----
(4) FUNDA ALMOHADA	8	15,00 €	120,00 €	3,15 €	25,20 €
(5) SABANAS BAJERAS	16	20,00 €	320,00 €	4,54€	72,64 €
(6) COLCHAS	4	40,00 €	160,00 €	17,10 €	68,40 €
(7) SABANAS ENCIMERAS	16	25,00 €	400,00 €	8,40 €	134,40 €
(8) ALMOHADAS	4	50,00 €	200,00 €	13,52 €	54,08 €
		SUBTOTAL	7.760,00 €		2.415,52 €
		21% IVA	1.629,60 €		507,25 €
		TOTAL	9.389,60 €		2.922,78 €



La oferta que el licitador ofrece, tras aplicar el descuento de 52%, asciende a la suma de 4.882,59 € (I.V.A. incluido), lo que supone disponer de un margen comercial a su favor de 1.959,81 €, una vez que se resta la oferta con el número de unidades. Es más, teniendo en cuenta que no ha aportado precio del elemento nº. 3, denominado cubre-colchón y calculando a precio unitario

propuesto por el Técnico responsable del contrato, es decir, 4 unidades a 40 € = 160 €, se dispondría de una cifra de margen comercial ascendente a 1.799,81 €, cifra ésta, al parecer, suficiente por la empresa. Por tanto, y en virtud de lo anterior, la oferta presentada por el licitador TOPPER COLCHON, S.L.U. no incurre en el supuesto contemplado en el anexo 8.2 del P.C.A.P. (ofertas presuntamente anormales), en lo que respecta al LOTE 3º.

8) Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L. compuesta de informe denominado "OFERTA ANORMALMENTE BAJA", firmado con fecha 18-diciembre-2023 por el apoderado legal de la entidad, D. Tobías Juan Madueño Jurado, se desprende que, por la estructura de costes, experiencia en el sector, permitiéndole llegar a precios muy competitivos, y por la suficiencia de recursos, tanto técnicos como humanos, la oferta presentada por el licitador RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L. no incurre en el supuesto contemplado en el anexo 8.2 del P.C.A.P. (ofertas presuntamente anormales) en lo que respecta al LOTE 4º.

9) Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. compuesta de informe denominado "BAJA PRESUNTAMENTE DESPROPORCIONADA" de fecha 15-diciembre-2023, se desprende que cuentan con una dilatada experiencia en el sector, con clientes tanto de ámbito público como privado, que son importadores directos de muchos artículos, lo que permite ofrecer precios de consumo inferiores a otras sociedades minoristas o personal autónomo, que no hay subcontratación de servicios, que tienen contratos competitivos con empresas de transporte terrestre, marítimo y aéreo, y que el beneficio para ambos lotes asciende al 12 %, margen que entiende la empresa "aceptable" la oferta presentada por el licitador HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L., no incurre en el supuesto contemplado en el anexo 8.2 del P.C.A.P. (ofertas presuntamente anormales) en lo que respeta a los LOTES 6º y 7º.

10) Según lo establecido en la cláusula 4ª de la Propuesta de Contratación, denominada VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES A OFERTAR, se han tenido en cuenta los siguientes criterios en lo que respecta a los CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE:

- PRECIO,
- PLAZO DE GARANTÍA,

11) A continuación, se procede al cálculo de los criterios evaluables automáticamente con respecto a cada uno de los lotes:

LOTE 1º DESTRUCTORA DOCUMENTOS					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTIA	PUNTUACION
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	39.930,00 €	46,78%	18.679,25 € (76,54 puntos)	NO OFRECE MEJORA	75,54 PUNTOS
ABB MÁQUINAS Y EQUIPOS OFIMÁTICOS, S.L.	39.930,00 €	55%	21.961,50 € (90 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS



LOTE 2º PROTECTORES SEGURIDAD PUERTAS					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTIA	PUNTUACION
FRÍO MÉRIDA, S.L.	14.247,75 €	24,84%	3.539,14 € (90 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS

LOTE 3º COLCHONES Y ROPA DE CAMA					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTIA	PUNTUACION
MYMOBEL (GARCÍA Y RODRÍGUEZ, S.L.)	9.389,60 €	20%	1.877,92 € (34,61 puntos)	12 AÑOS (10 puntos)	44,61 PUNTOS
GALERIAS CAMELLO MUEBLES, S.L.	9.389,60 €	35%	3.286,36 € (60,57 puntos)	5 ANOS (3 puntos)	63,57 PUNTOS
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	9.389,60 €	40%	3.755,84 € (69,23 puntos)	4 AÑOS (2 puntos)	71,23 PUNTOS
FRIO MÉRIDA, S.L.	9.389,60 €	37,91%	3.559,60 € (65,61 puntos)	10 ANOS (8 puntos)	73,61 PUNTOS
STYLBED COLCHON DE ULT.GEN. S.L.	9.389,60 €	40%	3.755,84 € (69,23 puntos)	12 AÑOS (10 puntos)	79,23 PUNTOS
TOPPER COLCHON, S.L.U.	9.389,60 €	52,00%	4.882,59 € (90 puntos)	5 ANOS (3 puntos)	93,00 PUNTOS
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	9.389,60 €	49,70%	4.666,63 € (86,01 puntos)	10 AÑOS (8 puntos)	94,01 PUNTOS



LOTE 4º CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL PUNTUACION
HERMEX IBÉRICA, S. L.	34.969,00 €	22%	7.693,18 € (36 puntos)	5 AÑOS (3 puntos)	39 PUNTOS
MYMOBEL (GARCÍA Y RODRÍGUEZ, S.L.)	34.969,00 €	22%	7.693,18 € (36 puntos)	12 AÑOS (10 puntos)	46 PUNTOS
FRÍO MÉRIDA, S.L.	34.969,00 €	29,87%	10.445,24 € (48,87 puntos)	10 AÑOS (8 años)	56,87 PUNTOS
GALERIAS CAMELO MUEBLES, S.L.	34.969,00 €	37%	12.938,53 € (60,54 puntos)	5 AÑOS (3 puntos)	63,54 PUNTOS
TOPPER COLCHON, S.L.U.	34.969,00 €	43%	15.036,67 € (70,36 puntos)	5 AÑOS (3 puntos)	73,36 PUNTOS
FACTORY VELA, S.L.	34.969,00 €	42,3044%	14.793,43 € (69,22 puntos)	10 AÑOS (8 años)	77,23 PUNTOS

LOTE 4º CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL PUNTUACION
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	34.969,00 €	50,87%	17.788,73 € (83,24 puntos)	10 AÑOS (8 años)	91,24 PUNTOS
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	34.969,00 €	55%	19.232,95 € (90 puntos)	4 AÑOS (2 puntos)	92 PUNTOS



LOTE 5º MOBILIARIO ESPECÍFICO AULAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
HERMEX IBÉRICA, S.L.	46.585,00 €	40%	18.634,00 € (58,53 puntos)	5 AÑOS (2,5 puntos)	61,03 PUNTOS
FRIO MÉRIDA, S.L.	46.585,00 €	38,48%	17.925,91 € (56,31 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	66,31 PUNTOS
VASCO INFORMÁTICA S.L.	46.585,00 €	61,5%	28.649,78 € (90 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS

LOTE 6º JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
HERMEX IBÉRICA, S.L.	28.193,00 €	38%	10.713,34 € (64,74 puntos)	3 AÑOS (10 puntos)	74,74 PUNTOS
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	28.193,00 €	52,82%	14.891,54 € (90 puntos)	NO OFRECE MEJORA	90 PUNTOS

LOTE 7º JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
HERMEX IBÉRICA, S.L.	16.456,00 €	20%	3.291,20 € (36,87 puntos)	3 AÑOS (10 puntos)	46,87 PUNTOS
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.	16.456,00 €	48,82%	8.033,82 € (90 puntos)	NO OFRECE MEJORA	90 PUNTOS

LOTE 8º PERSIANAS Y CORTINAS					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	22.627,00 €	20%	4.525,40 € (90 puntos)	4 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS



LOTE 9º MOBILIARIO OFICINA					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
OFIBURO, S.L.	78.371,70 €	10%	7.837,17 € (22,95 puntos)	3 AÑOS (1,25 puntos)	24,20 PUNTOS
VASCO INFORMÁTICA S.L.	78.371,70 €	39,2%	30.721,71 € (90 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS

LOTE 11º APARATOS DE CLIMATIZACION					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L.	7.260,00 €	34,09%	2.474,93 € (76,70 puntos)	3 AÑOS (5 puntos)	81,70 PUNTOS
DOMOTICA ALMERIA, S.L.	7.260,00 €	40%	2.904,00 € (90 puntos)	4 AÑOS (10 puntos)	90 PUNTOS

LOTE 12º MOBILIARIO BIBLIOTECA					
NOMBRE COMERCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO	DESCUENTO CIFRA ECONÓMICA	GARANTÍA	TOTAL Puntuación
EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES, S.L.	187.165,92 €	9,56%	17.893,06 € (90 puntos)	10 AÑOS (10 puntos)	100 PUNTOS

A la vista de todo lo expuesto en el presente informe y en base a la puntuación total final obtenida, se propone a la Mesa de Contratación como adjudicatario del contrato denominado "Adquisición de equipos de trabajo, dispositivos de seguridad, ropa de cama, cunas, colchones, mobiliario diverso, juegos de interior y exterior, aparatos de climatización, persianas y cortinas y electrodomésticos destinados a diferentes Servicios Municipales" (expediente nº 2023/32658W) en lo que respecta al **LOTE 1º** DESTRUCTORA DOCUMENTOS a la empresa ABB Máquinas y Equipos Ofimáticos, S.L. con C.I.F. A91096412 y domicilio en C/ Berlín, 10B (28232-Las Rozas) Madrid. En lo que respecta al **LOTE 2º** PROTECCIONES SALVADEDOS DE PUERTAS a la empresa Frío Mérida, S.L. con C.I.F. B06007553 y domicilio en Avda. Vegas Altas, 27 (06400-Don Benito) Badajoz. En lo que respecta al **LOTE 3º** COLCHONES Y ROPA DE CAMA, a la empresa Albazul Servicios Integrales, S.A. con C.I.F. A91096412 y domicilio en C/ Pino Tea, 21. Polígono Industrial El Pino (41016-Sevilla). En lo que respecta al **LOTE 4º** CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES a la empresa Rafitextil DTT 3.8, S.L., con C.I.F. nº B14546980 y domicilio en Avda. Torre Franca 2, Dos Torres, (Córdoba). En lo que respecta al **LOTE 5º** MOBILIARIO ESPECÍFICO AULAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS, a la empresa Vasco Informática S.L., con C.I.F. nº. B29361896 y domicilio en c/ Ayala nº 5 de Málaga. En lo que respecta al **LOTE 6º** JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES, a la empresa Hermanos Izquierdo Miñano, S.L., con C.I.F. nº. B73955668 y domicilio en Murcia, C/Huerta de arriba, 54 A de Alguazas. En lo que respecta al **LOTE 7º** JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES a la empresa Hermanos Izquierdo Miñano, S.L., con C.I.F. nº. B73955668 y domicilio en Murcia, C/Huerta de arriba, 54 A de Alguazas. En lo que respecta al **LOTE 8º** PERSIANAS Y CORTINAS a la empresa Rafitextil DTT 3.8, S.L., con C.I.F. nº B14546980 y domicilio en Avda. Torre Franca 2, Dos Torres, (Córdoba). En lo que respecta al **LOTE 9º** MOBILIARIO OFICINA, a la empresa a la empresa Vasco Informática S.L., con C.I.F. nº. B29361896 y domicilio en c/ Ayala nº 5 de Málaga. En lo que respecta al **LOTE 11º** APARATOS DE CLIMATIZACION, a la



empresa Domótica Almería, S.L., con C.I.F. B04686242 y domicilio en C/ Florida, nº. 13 (04720- Roquetas de Mar), Almería, y por último y para finalizar, en lo que respecta al **LOTE 12º MOBILIARIO BIBLIOTECA** a la empresa Equipamientos Profesionales, S.L., con C.I.F. nº. B93253813 y domicilio en C/ Actualidad 6, (29013-Málaga)

Este es mi informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación."

Por tanto, atendiendo a lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad, admitir las justificaciones presentadas por los licitadores requeridos.

TERCERO.- **Valoración criterios evaluables automáticamente:**

A la vista de la admisión de la documentación justificativa vista anteriormente, la Técnica municipal competente recoge en el informe arriba transcrito la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en la presente licitación, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, concluyendo lo siguiente:

*"A la vista de todo lo expuesto en el presente informe y en base a la puntuación total final obtenida, se propone a la Mesa de Contratación como adjudicatario del contrato denominado "Adquisición de equipos de trabajo, dispositivos de seguridad, ropa de cama, cunas, colchones, mobiliario diverso, juegos de interior y exterior, aparatos de climatización, persianas y cortinas y electrodomésticos destinados a diferentes Servicios Municipales" (expediente nº 2023/32658W) en lo que respecta al **LOTE 1º DESTRUCTORA DOCUMENTOS** a la empresa ABB Máquinas y Equipos Ofimáticos, S.L. con C.I.F. A91096412 y domicilio en C/ Berlín, 10B (28232-Las Rozas) Madrid. En lo que respecta al **LOTE 2º PROTECCIONES SALVADEDOS DE PUERTAS** a la empresa Frío Mérida, S.L. con C.I.F. B06007553 y domicilio en Avda. Vegas Altas, 27 (06400-Don Benito) Badajoz. En lo que respecta al **LOTE 3º COLCHONES Y ROPA DE CAMA**, a la empresa Albazul Servicios Integrales, S.A. con C.I.F. A91096412 y domicilio en C/ Pino Tea, 21. Polígono Industrial El Pino (41016-Sevilla). En lo que respecta al **LOTE 4º CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES** a la empresa Rafitextil DTT 3.8, S.L., con C.I.F. nº B14546980 y domicilio en Avda. Torre Franca 2, Dos Torres, (Córdoba). En lo que respecta al **LOTE 5º MOBILIARIO ESPECÍFICO AULAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS**, a la empresa Vasco Informática S.L., con C.I.F. nº. B29361896 y domicilio en c/ Ayala nº. 5 de Málaga. En lo que respecta al **LOTE 6º JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES**, a la empresa Hermanos Izquierdo Miñano, S.L., con C.I.F. nº. B73955668 y domicilio en Murcia, C/Huerta de arriba, 54 A de Alguazas. En lo que respecta al **LOTE 7º JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES** a la empresa Hermanos Izquierdo Miñano, S.L., con C.I.F. nº. B73955668 y domicilio en Murcia, C/Huerta de arriba, 54 A de Alguazas. En lo que respecta al **LOTE 8º PERSIANAS Y CORTINAS** a la empresa Rafitextil DTT 3.8, S.L., con C.I.F. nº B14546980 y domicilio en Avda. Torre Franca 2, Dos Torres, (Córdoba). En lo que respecta al **LOTE 9º MOBILIARIO OFICINA**, a la empresa Vasco Informática S.L., con C.I.F. nº. B29361896 y domicilio en c/ Ayala nº. 5 de Málaga. En lo que respecta al **LOTE 11º APARATOS DE CLIMATIZACION**, a la empresa Domótica Almería, S.L., con C.I.F. B04686242 y domicilio en C/ Florida, nº. 13 (04720- Roquetas de Mar), Almería, y por último y para finalizar, en lo que respecta al **LOTE 12º MOBILIARIO BIBLIOTECA** a la empresa Equipamientos Profesionales, S.L., con C.I.F. nº. B93253813 y domicilio en C/ Actualidad 6, (29013-Málaga)".*

CUARTO.- **Propuesta adjudicación** correspondiente a las proposiciones presentadas:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, teniendo en



cuenta que ya se procedió en anterior sesión a examinar las ofertas presentadas por los mismos, y, atendiendo a la valoración recogida en el informe técnico arriba mencionado, la Mesa acuerda la siguiente lista ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Orden propuesto para la adjudicación, de cada uno de los lotes:

- LOTE nº1: DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS:

1º NIF: B81738072 ABB Máquinas y Equipos Ofimáticos, S.L.: 100 puntos.
2º NIF: B73955668 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.: 76,54 puntos.

- LOTE nº2: PROTECTORAS SEGURIDAD PUERTAS:

1º NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L.: 100 puntos.

- LOTE nº3: COLCHONES Y ROPA DE CAMA:

1º NIF: A91096412 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA.: 94,01 puntos.
2º NIF: B67695254 TOPPER COLCHON SL: 93,00 puntos.
3º NIF: B18925198 Stylbed Colchón de Última Generación S.L.: 79,23 puntos.
4º NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L.: 73,61 puntos.
5º NIF: B14546980 RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U: 71,23 puntos.
6º NIF: b06157960 GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL: 63,57 puntos.
7º NIF: B29043239 GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.: 44,61 puntos.

- LOTE nº4: CUNAS Y COLCHONES ESCUELAS INFANTILES:

1º NIF: B14546980 RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U: 92 puntos.
2º NIF: A91096412 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA.: 91,24 puntos.
3º NIF: B99242927 Factory Vela SL: 77,23 puntos.
4º NIF: B67695254 TOPPER COLCHON SL: 73,36 puntos.
5º NIF: b06157960 GALERIAS CAMELLO MUEBLES SL: 63,54 puntos.
6º NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L.: 56,87 puntos.
7º NIF: B29043239 GARCIA Y RODRIGUEZ S.L.: 46 puntos.
8º NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L: 39 puntos.

- LOTE nº5: MOBILIARIO ESPECÍFICO AULAS ESCUELAS INFANTILES Y OTROS ELEMENTOS:

1º NIF: B29361896 Vasco Informática S.L: 100 puntos.
2º NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L.: 66,31 puntos.
3º NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L: 61,03 puntos.

- LOTE nº6: JUEGOS DE INTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES:

1º NIF: B73955668 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.: 90 puntos.
2º NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L: 74,74 puntos.

- LOTE nº7: JUEGOS DE EXTERIOR PARA LAS ESCUELAS INFANTILES:

1º NIF: B73955668 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.: 90 puntos.
2º NIF: B66629494 HERMEX IBERICA, S.L: 46,87 puntos.



- LOTE nº8: PERSIANAS Y CORTINAS:

1º NIF: B14546980 RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U: 100 puntos.

- LOTE nº9: MOBILIARIO OFICINA:

1º NIF: B29361896 Vasco Informática S.L: 100 puntos.

2º NIF: b29023413 OFIBURO S.L.: 24,20 puntos.

- LOTE nº11: APARATOS DE CLIMATIZACIÓN:

1º NIF: B04686242 DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA: 90 puntos.

2º NIF: B91286369 TRIANA REFRIGERACION, SL: 81,70 puntos.

- LOTE nº12: MOBILIARIO DE BIBLIOTECA:

1º NIF: B93253813 Equipamientos Profesionales S.L.: 100 puntos.

Por tanto, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de:

- **NIF: B81738072 ABB Máquinas y Equipos Ofimáticos, S.L**, respecto al **Lote nº1**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - *Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP): **1.650 €***
- **NIF: B06007553 FRIO MERIDA, S.L**, respecto al **Lote nº2**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - *Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP):*



588,75 €

- **NIF: A91096412 ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA**, respecto al **Lote nº3**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP).
 - Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).
 - La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP): **388 €**
- **NIF: B14546980 RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U**, respecto al **Lote nº4 y Lote nº8**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP). En el supuesto de que un mismo licitador se proponga como adjudicatario de varios lotes deberá acreditarse la solvencia acumulada requerida para el conjunto de dichos lotes.
 - Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).
 - La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP): **1.445 € y 935 €, respectivamente, por cada lote.**
- **NIF: B29361896 Vasco Informática S.L**, respecto al **Lote nº5 y Lote nº9**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP). En el supuesto de que un mismo licitador se proponga como adjudicatario de varios lotes deberá acreditarse la solvencia acumulada requerida para el conjunto de dichos lotes.
 - Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).
 - La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del



presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP):
1.925 € y 3.238,5 €, respectivamente, por cada lote.

- **NIF: B73955668 HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.**, respecto al **Lote nº6 y Lote nº7**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - *Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo N^o 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP). En el supuesto de que un mismo licitador se proponga como adjudicatario de varios lotes deberá acreditarse la solvencia acumulada requerida para el conjunto de dichos lotes.*
 - *Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP):*
1.165 € y 680 €, respectivamente, por cada lote.

- **NIF: B04686242 DOMOTICA ALMERIA SOCIEDAD LIMITADA**, respecto al **Lote nº11**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - *Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo N^o 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP):*
300 €

- **NIF: B93253813 Equipamientos Profesionales S.L.**, respecto al **Lote nº12**, requiriéndole para que, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y puesto que se confirma la presentación de los restantes documentos, de:
 - *Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo N^o 4 a estos efectos (apartado c) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo 14** y aportación de **certificaciones de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas (apartado d) de la cláusula 13.3.2 PCAP).*
 - *La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (apartado h) de la cláusula 13.3.2 PCAP):*



Ayuntamiento de Benalmádena



7.734,13 €

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:17 horas, se da por concluida la presente sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: